PROTOCOLIZACION
FECHA: 5 / 6 / 18
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
1

Procuración General de la Nación

Resolución PGN 57/2018.

Buenos Aires, 5 de junio de 2018.

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1988/2018, caratulado: "Secretaría General de Coordinación Institucional s/Convenio Marco de colaboración y cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Grupo Telefónica de Argentina SA", del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que en el ejercicio de las funciones conferidas por las leyes 24.946 y 27.148, el Procurador General de la Nación tiene el deber y la atribución de diseñar la política criminal y de persecución penal que permita el ejercicio eficaz de la acción pública.

Que en esa línea se entiende necesario la incorporación a la infraestructura del Ministerio Público Fiscal de tecnologías de la información y comunicaciones digitales a efectos de optimizar las herramientas para la investigación de hechos delictivos.

Que se han concluido las gestiones para la firma de un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación con el Grupo Telefónica de Argentina SA que tiene por objeto la adopción de medidas de coordinación y acción común para la generación de un canal directo de comunicación entre los signatarios, consistente en el establecimiento de un sistema de requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas por medios electrónicos.

Que a fojas 6 la Asesoría Jurídica de esta Procuración General opina que no median impedimentos legales para que en el marco de las facultades que confiere el inciso j del artículo 12 de

la ley 27.148 se firme el anteproyecto obrante a fojas 1/4 del expediente de referencia.

En consecuencia, no resultando posible al suscripto en esta oportunidad la firma del convenio, y siendo de interés su concreción, resulta pertinente delegar esa actividad en el Director de la Secretaría General de Administración de la Procuración General de la Nación.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Nacional y en las leyes 24.946 y 27.148;

RESUELVO:

I- APROBAR el "*Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Grupo Telefónica de Argentina SA*" que, como anexo I, forma parte integrante de la presente.

II- DELEGAR en el Licenciado en Economía Esteban Ubieta, Director de la Secretaría General de Administración de esta procuración general, la firma del "*Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Grupo Telefónica de Argentina SA*".

III- Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION
FECHA: 5 1 6 18
FRANCISCO JO
SECRETARIO
PROCURACION GENERA

FOLIO
2

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN Y EL GRUPO TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

Entre el MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA NACION, representado en este acto por el Licenciado en Economía Esteban Ubieta, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 667, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante MPFN) y por la otra parte el GRUPO TELEFÓNICA, compuesto por las empresas Telefónica de Argentina SA – CUIT 30-63945397-5 y Telefónica Móviles Argentina SA – CUIT 30-67881435-7, representado en este acto por Alejandro Pinedo, en su carácter de apoderado, con domicilio en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante TELEFÓNICA), convienen en celebrar el presente convenio marco de colaboración y cooperación.

CONSIDERANDO:

Que el MPFN, por imperio del artículo 120 de la Constitución Nacional y de las leyes 24.946 y 27.148, tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad; implicando ello el deber y la atribución del Procurador General de la Nación de diseñar y fijar la política criminal y de persecución penal que permita el ejercicio eficaz de la acción pública.

En esa línea, el MPFN entiende necesario la incorporación a su infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones digitales a los efectos de optimizar las herramientas para la investigación de hechos delictivos.

Que por su parte TELEFÓNICA ha desarrollado un portal web https://www4.TELEFÓNICA.com.ar/Aplicaciones/Jx3WebApp/Account/login (en adelante EL PORTAL) para la gestión de requerimientos judiciales, el cual permitirá a los magistrados del MPFN solicitar información relativa a titularidades, datos registrales y registros de comunicaciones de clientes de TELEFÓNICA para ser incorporados en el marco de un proceso judicial.

Que en virtud de las consideraciones enunciadas precedentemente, las PARTES se reconocen mutuamente capaces y manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan.

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto la adopción de medidas de coordinación y acción común para la generación de un canal directo de comunicación entre las PARTES,

consistente en establecer un sistema de requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas por medios electrónicos.

SEGUNDA: A efectos de facilitar y agilizar la tarea de investigación que realiza el MPFN en el marco de sus deberes y atribuciones, TELEFÓNICA facilitará la consulta de la información disponible en sus bases relativa a las titularidades, datos registrales y listados de comunicaciones de los clientes de TELEFÓNICA. Dicha cooperación se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Las PARTES acuerdan que los magistrados del MPFN podrán formular requerimientos judiciales a TELEFÓNICA a través del PORTAL, Sección Acceso Usuarios o la que en el futuro la reemplace.

b) A efectos de identificar a los requirentes de la consulta y de resguardar la confidencialidad de la información, cada usuario del MPFN debe registrarse en el PORTAL completando para ello los datos que le serán requeridos a tal efecto, incluyendo la aceptación de Términos y Condiciones que como anexo I se acompaña a la presente.

Una vez obtenido el usuario y generada la correspondiente contraseña, el magistrado del MPFN podrá canalizar a través del PORTAL, previa adopción de los recaudos legales correspondientes, todo requerimiento judicial dirigido a TELEFÓNICA. Por su parte, TELEFÓNICA se compromete a mantener operativo el PORTAL y a dar respuesta a las solicitudes cursadas dentro del plazo que le fuera indicado, la que será tomada como válida por el MPFN.

Las PARTES acuerdan que solamente los Magistrados del MPFN podrán requerir a TELEFÓNICA las solicitudes de informes objeto del presente convenio, a cuyo fin se adjuntará el listado de magistrados del MPFN que se encuentran habilitados para solicitar el alta como usuarios del PORTAL. Dicho listado será periódicamente actualizado por el MPFN.

TERCERA: TELEFÓNICA asume el compromiso de dictar las capacitaciones necesarias a fin de publicitar y facilitar el trabajo de los usuarios del MPFN en relación a una correcta, eficaz y adecuada utilización del PORTAL.

CUARTA: Las PARTES convienen en que toda situación no prevista, que no implique modificación de los términos esenciales del presente convenio, será suplida mediante la suscripción de actas complementarias.

QUINTA: La firma y ejecución del presente convenio no importa aportación económica. Las PARTES reconocen como funciones normales de su personal el cumplimiento de las tareas surgidas en virtud del presente convenio, sin que ello implique obligación pecuniaria alguna.

SEXTA: Las PARTES se obligan a guardar confidencialidad en relación a los datos suministrados a través del PORTAL como así también toda otra información que surja de la

PROTOCOLIZACION
FECHA: 5 / 6 / 18
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
3

implementación del presente convenio.

Las PARTES responderán, de conformidad con la normativa vigente, por toda vulneración al deber de confidencialidad que, en forma directa o indirecta, implique la difusión no autorizada de datos y que se produjera como consecuencia del accionar doloso o culposo de cualquiera de ellas.

SEPTIMA: Las PARTES se obligan a garantizar la seguridad de los datos observando las previsiones de la Ley 25.236 y se comprometen a adoptar todas las medidas técnicas y organizativas tendientes a prevenir la adulteración, pérdida, consulta o su tratamiento no autorizado y a la detección de desviaciones en el uso y/o destino de la información.

OCTAVA: Las PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa los desacuerdos, diferencias y falta de entendimiento que pudiesen surgir de la ejecución del presente convenio.

NOVENA: El presente convenio tendrá vigencia por un período de dos años (2) a partir de la fecha de su suscripción, renovándose en forma automática por idénticos períodos, salvo que alguna de las PARTES comunique su voluntad de rescindirlo por medio fehaciente lo que deberá ser notificado fehacientemente con una antelación no menor a noventa (90) días. Para este último caso, las PARTES se comprometen a mantener en vigencia los términos del convenio hasta la efectiva respuesta por parte de TELEFÓNICA de todos los requerimientos judiciales que se encuentren en curso. La rescisión no otorgará derecho a indemnización alguna.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del presente, de idéntico tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de junio de 2018.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 5 / 6 / 18
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO 4

ANEXO I

Términos y Condiciones

1. Introducción

Las presentes condiciones generales de uso de la página web, regulan los términos y condiciones de acceso y uso de https://www4.telefonica.com.ar/Aplicaciones/Jx3WebApp/Account/login (en adelante el PORTAL), propiedad de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (en adelante las EMPRESAS), con domicilio en Av. Ingeniero Huergo 723 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que el usuario del PORTAL (el "Usuario" y en plural, los "Usuarios") deberá leer y aceptar para usar todos los servicios y acceder a la información que se facilita desde el PORTAL. El mero acceso y/o utilización del PORTAL, de todos o parte de sus contenidos y/o servicios significa la plena aceptación de las presentes condiciones generales de uso.

2. Condiciones de uso

Las presentes condiciones generales de uso del PORTAL regulan el acceso y la utilización del portal, incluyendo los contenidos y los servicios puestos a disposición de los Usuarios en y/o a través del PORTAL.

3. Registración

Los Usuarios deberán estar registrados para poder utilizar el PORTAL, y podrán realizar las siguientes actividades: dar de alta una solicitud, consultar solicitudes pendientes y consultar solicitudes contestadas.

La registración de los Usuarios se realiza ingresando al PORTAL, y no tiene costo alguno.

Es obligatorio completar el formulario en todos los campos con datos válidos y verdaderos, de manera exacta y precisa. Para un correcto funcionamiento del PORTAL, es necesario que los Usuarios mantengan sus datos actualizados. Las EMPRESAS podrán proceder a verificar la identidad del Usuario y/o de los datos consignados por éste.

Las EMPRESAS no se responsabilizan por la veracidad o certeza de los datos provistos por los Usuarios. Asimismo, las EMPRESAS se reservan el derecho de suspender temporal o definitivamente a los Usuarios en caso de incumplimiento de los Términos y Condiciones, como así también de rechazar solicitudes. Los datos recabados por los formularios correspondientes serán incorporados a una base de la cual las EMPRESAS son responsables. La información personal que los Usuarios ingresan en el PORTAL es totalmente confidencial y las EMPRESAS se comprometen a realizar su mejor esfuerzo para proteger la privacidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.326.

Los Usuarios accederán al PORTAL mediante su nombre de usuario y una clave personal. En caso de que estos datos sean olvidados por el Usuario, las empresas cuentan con un servicio de ayuda para recuperarlos. Para esto se deberá seleccionar la opción "¿Olvidó su contraseña?" y seguir los pasos detallados. Al finalizar, el sistema le enviará de manera confidencial a esa cuenta su nombre de usuario y la clave personal.

Así como las EMPRESAS se comprometen a mantener la confidencialidad de los datos aportados por los Usuarios para su registro, los Usuarios se comprometen a mantener la confidencialidad de su clave de acceso. De conformidad con lo expresado en el párrafo anterior, los Usuarios son responsables del uso que se haga de su clave siendo obligación exclusiva del Usuario tomar las medidas de seguridad pertinentes para evitar que terceros no autorizados accedan a sus datos de

registro. El Usuario se compromete a notificar inmediatamente y de manera fehaciente a las EMPRESAS cualquier uso no autorizado de su Cuenta de Usuario, y a mantenerlo indemne en el caso de que se esto produzca algún daño o perjuicio a las EMPRESAS y/o a terceros por uso de dicha clave por parte de terceros.

4. Modificaciones

Las EMPRESAS se reservan la facultad de modificar en cualquier momento las condiciones generales de uso del PORTAL. En ese caso, los nuevos términos estarán sujetos a su aprobación por parte del Ministerio Público Fiscal.

5. Obligaciones del Usuario

El usuario deberá respetar en todo momento los términos y condiciones establecidos en las presentes condiciones generales de uso del PORTAL. De forma expresa el usuario reconoce que la información que a través del PORTAL solicita, se encuentra protegida por el Secreto de las Comunicaciones, consagrado por el Artículo 18 de la Constitución Nacional, Artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Nacional de Telecomunicaciones (19.798), Articulo 5 de la Ley Argentina Digital (27.078) y normas complementarias. Asimismo manifiesta que posee facultades y/o autorización para solicitarla, y que la requiere y utilizará, de manera directa y exclusiva, en el marco de un proceso judicial, que la utilizará de forma diligente y que asume cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de las normas mencionadas.

El Usuario no puede vender, licenciar, sub-licenciar, reenviar, almacenar para uso personal o de terceros, publicar o de alguna otra forma distribuir datos que reciba a través del PORTAL. La información revelada es confidencial.

El Usuario no puede utilizar la información recibida para cualquier otro propósito que sea diferente o incompatible con aquél que originó la consulta y es de su exclusiva responsabilidad la decisión a la que arribe en base a dicha información.

El Usuario deberá asegurarse de que todos los aparatos que utilice para solicitar o acceder al PORTAL se encuentren en un lugar seguro, accesible exclusivamente para el Usuario Autorizados, y deberá procurar que dichos aparatos, cuando no estén en uso se apaguen o bloqueen por procedimientos de seguridad razonables.

El Usuario deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias para impedir la solicitud o acceso no autorizado al PORTAL por cualquier persona que no sea un Usuario.

El Usuario no deberá acceder al PORTAL a través de accesos públicos o no seguros.

Por otra parte, el Usuario no podrá utilizar el PORTAL para transmitir, almacenar, divulgar promover o distribuir datos o contenidos que sean portadores de virus o cualquier otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o perjudicar el funcionamiento de cualquier programa o equipo informático o de telecomunicaciones, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios causados.

6. Responsabilidad del PORTAL.

El usuario conoce y acepta que el PORTAL no otorga ninguna garantía de cualquier naturaleza, ya sea expresa o implícita, sobre los datos, contenidos, información y servicios que se incorporan y ofrecen desde el PORTAL. La EMPRESAS comprometen sus mayores esfuerzos para alcanzar la máxima actualización de los datos. Asimismo, las EMPRESAS sujetan contractualmente a todos sus clientes a la obligación de actualizar, rectificar y suprimir los datos que le hubieran facilitado. Las actualizaciones de los datos reunidos las EMPRESAS se encuentran adecuadamente respaldadas, con las fuentes públicas o privadas que lo originan."

PROTOCOLIZACION
FECHA: 5 / 6 / 18
FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
Nº 5

Exceptuando los casos que la ley imponga expresamente lo contrario, y exclusivamente en la medida y extensión en que lo imponga, el PORTAL no garantiza ni asume responsabilidad alguna respecto a los posibles daños y perjuicios causados por el uso y utilización de la información, datos y servicios del PORTAL.

En todo caso, el PORTAL excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan deberse a la información suministrada al Usuario.

7. Interrupción del Servicio. Exclusión de Responsabilidad.

Las EMPRESAS se reservan el derecho de interrumpir, suspender o modificar en cualquier momento los servicios ofrecidos en el PORTAL, ya sea en forma permanente o transitoria. No se requerirá la conformidad de los Usuarios, ni será necesario aviso previo alguno.

Asimismo, las EMPRESAS no garantizan el acceso o uso permanente del PORTAL, ya que éste podría interrumpirse por cuestiones técnicas ajenas a las EMPRESAS.

No obstante lo mencionado anteriormente, si la suspensión o interrupción mencionada no obedeciere a razones de fuerza mayor o caso fortuito, las EMPRESAS se comprometen a cumplir las prestaciones que estuvieran pendientes al momento de la suspensión o interrupción luego de cesadas las causales que hubieran generado dicha suspensión o interrupción.

Las EMPRESAS no garantizan que el PORTAL se encuentre libre de virus, gusanos o cualquier otro elemento que pueda llegar a dañar o alterar el normal funcionamiento de un ordenador. El Usuario deberá contar con las herramientas adecuadas para detectar, desinfectar y/o prevenir cualquier tipo de elementos y/o posibles daños de esta naturaleza.

Las EMPRESAS no se responsabilizan por cualquier daño que pueda producirse en los equipos informáticos de los Usuarios o de terceros como consecuencia de la navegación o uso del PORTAL.

Las EMPRESAS no asumen ninguna responsabilidad derivada del uso incorrecto, inapropiado o ilícito de la información brindada a través del PORTAL.

8. Propiedad intelectual e industrial

Todos los contenidos, marcas, logos, dibujos, documentación, programas informáticos, información, datos, bases de datos, cualquier otro elemento susceptible de protección por la legislación de propiedad intelectual o industrial, que sean accesibles en el PORTAL corresponden exclusivamente a las EMPRESAS o a sus legítimos titulares y quedan expresamente reservados todos los derechos sobre los mismos. Queda expresamente prohibida la creación de enlaces de hipertexto (links) a cualquier elemento integrante del PORTAL sin la autorización de las EMPRESAS.

En cualquier caso, el PORTAL se reserva todos los derechos sobre los contenidos, información, datos, bases de datos, y servicios que ostente sobre los mismos. El PORTAL no concede ninguna licencia, cesión o autorización de uso al Usuario sobre su información, datos, bases de datos, contenidos, o servicios, distinta de la que expresamente se detalle en las presentes condiciones generales de uso del PORTAL.

9. Cesión

La cesión de los derechos y obligaciones emergentes de los presentes Términos y Condiciones Generales no está permitida.

10. Legislación aplicable, jurisdicción competente y notificaciones

Las presentes condiciones se rigen y se interpretan de acuerdo con las Leyes de la República Argentina. Ante cualquier diferencia, desacuerdo o conflicto derivado de la interpretación, validez,

alcance y/o aplicación de los presentes Términos y Condiciones Generales, los Usuarios se comunicarán con las EMPRESAS de manera fehaciente, haciéndole llegar su reclamo, para que las partes traten de arribar a un acuerdo.

En caso de que no sea posible arribar a una solución, los presentes Términos y Condiciones serán sometidos a los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que el Usuario desee efectuar a las EMPRESAS titulares del PORTAL deberán realizarse por escrito y se entenderá que han sido correctamente realizadas cuando hayan sido recibidas en la siguiente dirección: Av. Ingeniero Huergo 723 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.